

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECRETARIA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

EDICTO EMPLAZATORIO No _79_

EMPLAZA A:

Doctor (a) RAUL ENRIQUE VILLEGAS SAAVEDRA quien se identifica con la cédula de ciudadanía N. 13.885.441 y tarjeta profesional No. 112.541 del C. S. de la J., a fin que comparezca al presente proceso N° 2019.00451.00 dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente EDICTO por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en AUDIENCIA DEL 29 DE MAYO DE 2019, dentro de la investigación que se adelanta por queja instaurada por ANGEL DAVID CACERES actuando como Magistrado Ponente el Doctor CARMELO TADEO MENDOZA LOZANO.

Así mismo, se le hace saber que el día **DIECISEIS** (16) **DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE** (2020) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM) se llevará a cabo Audiencia de Pruebas y Calificación dentro del precitado proceso, la cual se llevará acabo de forma virtual a través de la plataforma TEAMS.

Se le advierte al investigado que en caso de no comparecer dentro del término fijado, se le declarará persona ausente y se le designará defensor de oficio, con quien se proseguirá la actuación hasta su culminación.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2.020), a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día ONCE (11) DEL MISMO MES Y AÑO, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.

7-



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECRETARIA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

EDICTO EMPLAZATORIO No _80_

EMPLAZA A:

Doctor (a) GUSTAVO ALBERTO ALBARRACIN CADENA quien se identifica con la cédula de ciudadanía N. 13.740.727 y tarjeta profesional No. 156.340 del C. S. de la J., a fin que comparezca al presente proceso N° 2019.00451.00 dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente EDICTO por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en AUDIENCIA DEL 16 DE OCTUBRE DE 2019, dentro de la investigación que se adelanta por queja instaurada por CARLOS ALIRIO MARON SAJONERO actuando como Magistrado Ponente el Doctor CARMELO TADEO MENDOZA LOZANO.

Así mismo, se le hace saber que el día **DIECISEIS** (16) **DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE** (2020) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:45 AM) se llevará a cabo Audiencia de Pruebas y Calificación dentro del precitado proceso, la cual se llevará acabo de forma virtual a través de la plataforma TEAMS.

Se le advierte al investigado que en caso de no comparecer dentro del término fijado, se le declarará persona ausente y se le designará defensor de oficio, con quien se proseguirá la actuación hasta su culminación.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2.020), a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día ONCE (11) DEL MISMO MES Y AÑO, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.

Jmj.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECRETARIA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

EDICTO EMPLAZATORIO No _81__

EMPLAZA A:

Doctor (a) NYDIA CRISTINA ÁLVAREZ PUENTES quien se identifica con la cédula de ciudadanía N. 40.044.365 y tarjeta profesional No. 228.923 del C. S. de la J., a fin que comparezca al presente proceso N° 2020.00142.00 dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente EDICTO por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en AUDIENCIA DEL 10 DE AGOSTO DE 2020, dentro de la investigación que se adelanta por queja de PALMENIO AGUILAR JIMÉNEZ actuando como Magistrada Ponente la Doctora MARTHA ISABEL RUEDA PRADA.

Así mismo, se le hace saber que el día <u>CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE</u> <u>DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM)</u> se llevará a cabo Audiencia de Pruebas y Calificación dentro del precitado proceso, la cual se llevará acabo de forma virtual a través de la plataforma TEAMS.

Se le advierte a la investigada que en caso de no comparecer dentro del término fijado, se le declarará persona ausente y se le designará defensor de oficio, con quien se proseguirá la actuación hasta su culminación.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2.020), a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día ONCE (11) DEL MISMO MES Y AÑO, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.

Jmj.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECRETARIA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

EDICTO ELECTRONICO N° 82

NOTIFICACIÓN SENTENCIA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario radicado al número 2018-838 seguido contra el abogado ANDRES DE **JESUS** SALAZAR PEREZ SANCIONATORIA profirió SENTENCIA **PRIMERA** DE INSTANCIA de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil veinte (2020), actuado como Magistrado Ponente el Dr. JOSE RICARDO ROMERO CAMARGO, de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander.

Para notificar a las partes que no concurrieron personalmente y en cumplimiento a dicha providencia, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, por el término tres (03) días, el cual corre desde hoy NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), a las ocho (8:00) de la mañana hasta el día ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, a las cuatro (4:00 pm) de la tarde.

Bucaramanga, 09 de septiembre de 2020.

7



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECRETARIA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

EDICTO ELECTRONICO N° 83

NOTIFICACIÓN SENTENCIA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario radicado al número 2018-995 seguido contra la abogada VIVIANA ISABEL SUAREZ RODRIGUEZ se profirió SENTENCIA SANCIONATORIA DE PRIMERA INSTANCIA de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil veinte (2020), actuado como Magistrado Ponente el Dr. JOSE RICARDO ROMERO CAMARGO, de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander.

Para notificar a las partes que no concurrieron personalmente y en cumplimiento a dicha providencia, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, por el término tres (03) días, el cual corre desde hoy NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), a las ocho (8:00) de la mañana hasta el día ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, a las cuatro (4:00 pm) de la tarde.

Bucaramanga, 09 de septiembre de 2020.

Juni.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECRETARIA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

EDICTO ELECTRONICO N° 84

NOTIFICACIÓN SENTENCIA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario radicado al número **2016-1003** seguido contra el abogado **MARIO DULCEY GOMEZ** se profirió **SENTENCIA ABSOLUTORIA** de fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil veinte (2020), actuado como Magistrado Ponente el **Dr**. **JOSE RICARDO ROMERO CAMARGO**, de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander.

Para notificar a las partes que no concurrieron personalmente y en cumplimiento a dicha providencia, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, por el término tres (03) días, el cual corre desde hoy NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), a las ocho (8:00) de la mañana hasta el día ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, a las cuatro (4:00 pm) de la tarde.

Bucaramanga, 09 de septiembre de 2020.

7 1



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECRETARIA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER EDICTO ELECTRONICO N° __85__

NOTIFICACIÓN SENTENCIA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario radicado al número 2017-460 seguido contra el abogado REINALDO MANTILLA PARRA se profirió SENTENCIA SANCIONATORIA DE PRIMERA INSTANCIA de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil veinte (2020), actuado como Magistrado Ponente el Dr. JOSE RICARDO ROMERO CAMARGO, de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander.

Para notificar a las partes que no concurrieron personalmente y en cumplimiento a dicha providencia, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, por el término tres (03) días, el cual corre desde hoy <u>NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</u>, a las ocho (8:00) de la mañana hasta el día <u>ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO</u>, a las cuatro (4:00 pm) de la tarde.

Bucaramanga, 09 de septiembre de 2020.

J-1-



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECRETARIA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

EDICTO ELECTRONICO N° 86

NOTIFICACIÓN SENTENCIA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario radicado al número 2019-386 seguido contra la abogada LEIDY YURLEY VELOZA PINTO se profirió SENTENCIA SANCIONATORIA DE PRIMERA INSTANCIA de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil veinte (2020), actuado como Magistrado Ponente el Dr. JOSE RICARDO ROMERO CAMARGO, de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander.

Para notificar a las partes que no concurrieron personalmente y en cumplimiento a dicha providencia, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, por el término tres (03) días, el cual corre desde hoy <u>NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</u>, a las ocho (8:00) de la mañana hasta el día <u>ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO</u>, a las cuatro (4:00 pm) de la tarde.

Bucaramanga, 09 de septiembre de 2020.

7



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECRETARIA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER EDICTO ELECTRONICO N° __87__

NOTIFICACIÓN SENTENCIA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario radicado al número 2019-688 seguido contra la abogada HINGRID CAMILA PEREZ BERMUDEZ se profirió SENTENCIA SANCIONATORIA DE PRIMERA INSTANCIA de fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil veinte (2020), actuado como Magistrado Ponente el Dr. JOSE RICARDO ROMERO CAMARGO, de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander.

Para notificar a las partes que no concurrieron personalmente y en cumplimiento a dicha providencia, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, por el término tres (03) días, el cual corre desde hoy NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), a las ocho (8:00) de la mañana hasta el día ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, a las cuatro (4:00 pm) de la tarde.

Bucaramanga, 09 de septiembre de 2020.

Juni



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECRETARIA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

EDICTO ELECTRONICO N° 88

NOTIFICACIÓN SENTENCIA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario radicado al número 2018-630 seguido contra el abogado CARLOS HUMBERTO BAYONA CENTENO se profirió SENTENCIA SANCIONATORIA DE PRIMERA INSTANCIA de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), actuado como Magistrado Ponente el Dr. JUAN PABLO SILVA PRADA, de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander.

Para notificar a las partes que no concurrieron personalmente y en cumplimiento a dicha providencia, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, por el término tres (03) días, el cual corre desde hoy NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), a las ocho (8:00) de la mañana hasta el día ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, a las cuatro (4:00 pm) de la tarde.

Bucaramanga, 09 de septiembre de 2020.

7



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECRETARIA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
EDICTO ELECTRONICO N° __89__

NOTIFICACIÓN SENTENCIA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario radicado al número 2018-403 seguido contra el abogado RICARDO TRILLOS SERRANO se profirió SENTENCIA SANCIONATORIA DE PRIMERA INSTANCIA de fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil veinte (2020), actuado como Magistrado Ponente el Dr. JOSE RICARDO ROMERO CAMARGO, de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander.

Para notificar a las partes que no concurrieron personalmente y en cumplimiento a dicha providencia, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, por el término tres (03) días, el cual corre desde hoy NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), a las ocho (8:00) de la mañana hasta el día ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, a las cuatro (4:00 pm) de la tarde.

Bucaramanga, 09 de septiembre de 2020.

Juni



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECRETARIA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

EDICTO ELECTRONICO N° **90**

NOTIFICACIÓN SENTENCIA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario radicado al número 2017-629 seguido contra la abogada BARBARA VEGA BLANCO se profirió SENTENCIA SANCIONATORIA DE PRIMERA INSTANCIA de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil veinte (2020), actuado como Magistrado Ponente el Dr. JOSE RICARDO ROMERO CAMARGO, de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander.

Para notificar a las partes que no concurrieron personalmente y en cumplimiento a dicha providencia, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, por el término tres (03) días, el cual corre desde hoy NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), a las ocho (8:00) de la mañana hasta el día ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, a las cuatro (4:00 pm) de la tarde.

Bucaramanga, 09 de septiembre de 2020.

7